INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL
MÍNIMA CUANTÍA MIC-045-2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE POBLACIÓN PRIVADA DE SU LIBERTAD, PARA EFECTUAR EL TRASLADO DESDE EL CENTRO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO A OTROS CENTROS DE RECLUSIÓN NACIONAL, REMISIONES MÉDICAS, DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS."

El comité evaluador se reúne con el fin de verificar los requisitos habilitantes del proponente que presentó la propuesta con el menor valor.

Que el día 22 de agosto del 2022 se realizó en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís departamento del Putumayo, en la Oficina de Contratación la verificación de los requisitos habilitantes al proceso de Mínima Cuantía **MIC-045-2022,** cuyo objeto corresponde a "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE POBLACIÓN PRIVADA DE SU LIBERTAD, PARA EFECTUAR EL TRASLADO DESDE EL CENTRO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO A OTROS CENTROS DE RECLUSIÓN NACIONAL, REMISIONES MÉDICAS, DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS."**

Que conforme a la Invitación Pública se presentó una (01) oferta dentro del plazo estipulado por parte del siguiente proponente:

N° ORDEN DE LA OFERTA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	HORA
001	SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S	$14.775.000	19/08/2022 05:54 pm

El Comité Evaluador verifico los requisitos habilitantes del proponente que presento propuesta, empezando por ende con la única propuesta y menor valor conforme a lo establecido en la invitación pública:

	DOCUMENTO	SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 1 DEL PLIEGODE CONDICIONES) La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.	**CUMPLE**

En el modelo de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax,correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales, conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo delcontrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.	
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada.	**NO CUMPLE (NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO QUE ACREDITE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA POR PARTE DEL PROPONENTE)**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES(FORMULARIO No. 02 DEL PLIEGO DE CONDICIONES) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente: Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio. Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cadauna de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollodel proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y laextensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unióntemporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.	**NO APLICA**

	Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran parala presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato. Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas enConsorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igualal término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%. Será causal de rechazo, modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración. NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.	
	CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERÍA. -La persona jurídica deberá allegar la cedula de ciudadanía del representante legal. -La persona natural deberá allegar la cedula de ciudadanía. -Si la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**CUMPLE**
	ACREDITACION DE SITUACION MILITAR. Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de lalibreta militar.	**NO APLICA**
	PODER PARA NACIONALES. Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de Otra persona,en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, Obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de	**NO APLICA**

	Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente. En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso 0 que este no se encuentresuscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.	
	APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderadodomiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la informaciónque le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir unsolo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del podercomún otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismoacto de constitución del Consorcio o unión Temporal.	**NO APLICA**
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará: -Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor atreinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, -Que el Objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presenteproceso. -El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. -Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de Obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante 0 mandatario, mediante la presentación del original del Certificado de existenciay representación legal con fecha de expedición máximo	**CUMPLE**

	de 30 días antes de la fecha de cierredel presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.	
	CERTIFICADO DE CÁMARA O REGISTRO MERCANTIL. Sin el proponente es persona natural deberá allegar el certificado de cámara de comercioque lo acredite como comerciante. - Fecha de expedición del certificado de no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	**NO APLICA**
	RUT: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarsecon la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente y contenga como mínimo las siguientes actividades 4921. Transporte de pasajeros y 5229 otras actividades complementarias al transporte. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que losconforman.	**NO CUMPLE** **EL CODIGO 5229 NO SE EVIDENCIA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL RUT**
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SINDOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos; Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y Sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia,de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.	**NO APLICA**

	La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídicapara presentar la oferta. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, 0 si este tipo de certificados no existen de acuerdo conlas leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente detal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del Supuesto de hechoseñalado en este párrafo deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano. Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan Obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembrosdel Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.	
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal,de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizadoel pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partirde la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de no tener personal a cargo, deberá certificar dicha situación, en donde conste que no tiene personal fijo ni temporal a su cargo, por lo tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales y de otrasobligaciones que causa una nómina de empleados.	**CUMPLE**

	En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna delas obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdode pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivocontrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contratoy el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país deorigen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social,se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento porel representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. **NOTA**: la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto delproponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuiciode los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechasestablecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LAREPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre delpresente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la	**CUMPLE**

	gravedad de juramento por el representantelegal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, ala fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentesdisciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual 0integrante del proponente plural.	**CUMPLE**
	CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentarantecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia V en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no Contar con antecedentesdisciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual ointegrante del proponente plural.	**CUMPLE**
	CERTIFICADO DEL RNMC. Presentar certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de medidas correctivas conforme a la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia.	**NO CUMPLE** **NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO QUE ACREDITE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar la planilla de pago de la seguridad social, la cual deberá esta paga para el momento del cierre del proceso.	**NO APLICA**
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NO. 3 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta,así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificarásu compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.	**NO CUMPLE** **NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO EN EL QUE SE ACREDITE EL COMPROMISO ANTCORRUPCIÓN**

	EXPERIENCIA GENERAL. El oferente deberá Acreditar experiencia en apoyo logístico y/o transporte de pasajeros y/oactividades similares al objeto a contratar. **Nota 1**: Para acreditar la experiencia se aceptará: **Copia del contrato** y/o **Certificación De Experiencia** expedida por la entidad contratante y/**o Acta de Entrega y/o Recibo Definitivo**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas y/o **Acta de liquidación** y/o **elacto administrativo de liquidación.** **Nota 2:** Para verificar el valor del contrato acreditado, se procederá a constatar su valor en SMMLV tomando como referencia la fecha de terminación del mismo el cual se actualizará conel incremento del salario mínimo legal vigente. **Nota 3:** En caso de acreditar la experiencia con entidades privadas se allegará la respectiva factura y declaración de impuestos IVA. En todo caso para esta última deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales vigentes.	**CUMPLE**
	FICHA TECNICA. La entidad Estatal verificará que el Proponente cumpla **cada uno de los ítems relacionadosen las condiciones técnicas** exigidas en los estudios previos, de esta forma determinará si cumple o no cumple. La ficha técnica y las condiciones mínimas se consideran como un documento que no es subsanable.	**CUMPLE**
	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente deberá acreditar que cuenta como Establecimiento de comercio en el Municipio dePuerto Asís - Putumayo. La forma de acreditar su existencia será: • Registro mercantil y la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la ofertacomo dirección del proponente. • En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por almenos uno (01) de los miembros. En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación.	**CUMPLE**
PROPUESTA ECONOMICA El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme alcual en dichos precios se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectosque se generan por la contratación.		**CUMPLE**

Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre ypor su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichosactos. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos ygastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuarcomo consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados. La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley. Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.	

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

El Comité Evaluador Designado después de revisar y evaluar los componentes jurídicos, técnicos y Propuesta Económica presentada por el proponente SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S; considera que en el término prudencial con relación al cronograma de la invitación de la referencia, subsanar los documentos mencionados en el concepto de la evaluación jurídico y técnica para continuar el respectivo proceso de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que menciona: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."*

Además, este comité resalta, que en varios pronunciamientos el Consejo De Estado ha manifestado que una propuesta fraudulenta y que falte la buena fe contractual, no puede ser aceptada por una entidad, vale la pena citar una de ellas en la que menciono:

"en consecuencia, para la Sala sería inadmisible sostener que la entidad estatal contratante tuviere el deber de adjudicar el procedimiento administrativo de selección a una determinada oferta a sabiendas de que, aunque en apariencia tendría las mejores condiciones, en realidad sería, por su contenido, total o parcialmente, una propuesta mentirosa, fraudulenta, engañosa o proveniente de un proponente que pretende sacar provecho o ventaja, frente a la entidad contratante y/o ante sus competidores, de la manipulación de información errónea, inexacta o falaz, tal como no resultaría válida, de ninguna manera, la adjudicación que se quisiera hacer recaer en un oferente que se encuentre incurso en una causal de inhabilidad o de incompatibilidad, por lo cual resulta plausible que en estos casos la entidad decida rechazar o excluir esa clase de ofertas, independientemente de que así lo haya previsto, o no, el correspondiente pliego de condiciones, decisión que, de todos modos, la entidad estatal contratante está en el deber de motivar de manera clara, precisa, completa y detallada"

Dada en Puerto Asis- Putumayo, por el comité evaluador designado, siendo las 05:00 PM del día veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

COMPONENTE	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
JURIDICO	*BERNARDA ALVAREZ CHAVEZ*	*Oficina Jurídica*	***ORIGINAL FIRMADO***